

CONCÓN, 23 ENE 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0244

VISTOS:

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3581 de fecha 16 de octubre de 2024. Proyecto "**Conservación Vial Av. Concón-Reñaca Oriente Entre Calle Primera Transversal y Pavimento existente**". Comuna de Concón., ID 2597-58-LP24, adjudicada a la empresa PAZ SPA-ASFALCOM S.A. UTP, RUT 76.263.879-7/76.103.677-7. por un monto de \$ 84.635.037. IVA incluido y un plazo de ejecución de 36 días corridos.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3697 de fecha 23 de octubre de 2024, que aprueba el contrato "**Conservación Vial Av. Concón-Reñaca Oriente Entre Calle Primera Transversal y Pavimento existente**", entre la empresa PAZ SPA-ASFALCOM S.A, UTP y la Municipalidad de Concón, con Fecha 18 de octubre de 2024.
- d) Acta Entrega de Terreno con fecha de inicio de obra el 24 de octubre del 2024 y termino el 28 de noviembre del 2024 de "**Conservación Vial Av. Concón-Reñaca Oriente Entre Calle Primera Transversal y Pavimento Existente**".
- e) Contratista a solicitud del mandante presenta presupuesto a través de correo electrónico de fecha 02/12/2024 para realizar una obra extraordinaria denominada "**Berma de Hormigón Provisoria**" con el objetivo de complementar la obra denominada "**Conservación Vial Av. Concón-Reñaca Oriente Entre Calle Primera Transversal y Pavimento existente**".
- f) Contratista solicita aumento de plazo través de libro de Obra folio N° 12 con fecha 26 de noviembre del 2024, solicitada por Mandante para construir una Berma de Hormigón Provisoria.
- g) El MEMO DOM N°784/2024 de fecha 06 de diciembre de 06 de 2024, La Unidad Técnica DOM solicita al Alcalde e Informa favorablemente y recomienda el otorgamiento de aumento de plazo y aumento de recursos a la obra denominada "**Conservación Vial Av. Concón-Reñaca Oriente Entre Calle Primera Transversal y Pavimento Existente**".
- h) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior. Ing. Alcaldía N° 2530.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1430 por el monto de \$ 15.140.562 de la obra adicional señalada en el Visto e).
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- k) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- l) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- m) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.

20 ENE 2025

- n) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre Contratista ingresa el presupuesto solicitado por el Mandante para la Obra Extraordinaria Berma de Hormigón Provisoria para complementar la obra **“Conservación Vial Av. Concón-Reñaca Oriente Entre Calle Primera Transversal y Pavimento Existente”**. Comuna de Concón., ID 2597-58-LP24, que a continuación se detalla.

4.0	OBRA EXTRAORDINARIA				
	Obras Preliminares				
4.1	Ensayos de laboratorio	1	gl	\$ -	\$ -
4.2	Señalización Preventiva	1	gl	-	-
4.3	Niveles, trazado y replanteo	1	gl	\$ 400.000	\$ 400.000
5.0	Construcción Berma de Hormigón				
5.1	Excavacion y transporte a botadero autorizado	90	m3	\$ 14.500	\$ 1.305.000
5.2	Preparacion de la subrasante	334,29	m2	\$ 3.500	\$ 1.170.015
5.3	Base estabilizada CBR ≥ 60% veredas e = 0,05 m	334,29	m2	\$ 6.500	\$ 2.172.885
5.4	Hormigón G25 e=0,07 m	334,29	m2	\$ 14.900	\$ 4.980.921
6.0	Aseo, Limpieza y Entrega				
6.1	Aseo, limpieza y entrega	1	gl	\$ 400.000	\$ 400.000
				Subtotal Costop Directo	\$ 10.428.821
				Gastos Generales 12%	\$ 1.251.459
				Utilidades 10%	\$ 1.042.882
				Total Neto	\$ 12.723.162
				IVA 19%	\$ 2.417.401
				TOTAL P. OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 15.140.562

- II. **Que**, Contratista ingresa solicitud de aumento de plazo por treinta (30) días corridos, fundamentado en folio N° 12 del Libro de Obra respecto del requerimiento del Mandante mencionado en el Considerando I.
- III. **Que**, Alcalde autoriza la aprobación tanto del aumento de plazo como de los recursos fundamentado en Visto f) y detalles del presupuesto en Considerando I con la finalidad de llevar a cabo las obras extraordinarias en beneficio de la obra denominada **“Conservación Vial Av. Concón-Reñaca Oriente Entre Calle Primera Transversal y Pavimento Existente”**. Comuna de Concón., ID 2597-58-LP24.
- IV. **Que**, el Consejo Municipal aprueba la Octava Modificación Presupuestaria, encontrándose los recursos dispone conforme lo señala el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1430 por el monto de M\$ 15.141.
- V. **Que**, el presupuesto oficial Anexo 7 por el monto de \$84.635.037 Iva Incluido se modifica conforme lo señala del Considerando I, quedando establecido que el nuevo monto corresponde a **\$ 99.775.600, Iva Incluido**.

TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO	
TOTAL PRESUPUESTO. OFICIAL	\$84.635.037
TOTAL P. OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$15.140.562
TOTAL P. MODIFICADO	\$99.775.600



DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, a contar de 29 de noviembre de 2024 el aumento de plazo de **treinta (30) días corridos**, siendo la nueva fecha de término de la obra “Conservación Vial Av. Concón-Reñaca Oriente Entre Calle Primera Transversal y Pavimento existente”, **el 29 de diciembre del 2024.**
2. **OTÓRGASE**, el Aumento de obra Extraordinaria por el monto de **\$ 15.140.562** (Quince millones ciento cuarenta mil quinientos sesenta y dos pesos) **Iva Incluido**, de la obra “Conservación Vial Av. Concón-Reñaca Oriente Entre Calle Primera Transversal y Pavimento Existente”.
3. **DÉJESE**, establecido que el monto del Presupuesto Modificado es por **\$ 99. 775.600** (noventa y nueve millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos pesos) **Iva incluido** de la obra “Conservación Vial Av. Concón-Reñaca Oriente Entre Calle Primera Transversal y Pavimento Existente”.
4. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los nuevos montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

FARV/STC/ARR/AGD/agd.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta
7. Archivo DOM (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	20 ENE 2025	

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
F. 20 FNE 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
20 FNE 2025
RECIBIDO HORA: 10.25